

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Prove: 0764213203
 CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
 SERRANO 73 - OFICINA 1110
 131 XIII
 CHILE

Despacho p/Impr

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|-----------------|------------|
| Pedido Prove | F | Revisión | Pág |
| USACH-0000007687 | | 08/24/2022 | 1 |
| Condic Pago | Cond Flete | Mét Env | |
| 30 días | Destino c/Derechos Pagados | Camión | |
| Compr | Teléf | Moneda | |
| Stephanie Rubio Polanco | | CLP | |

Envío: USACH
 Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
 Santiago XIII
 CHILE

Inscr IVA:

| ¿Exnc Fisc? | N | ID Exnc Fisc: | Opción Reaprov: | Estándar | | |
|-------------|---|---------------|-----------------|-----------|-------------|------------|
| Lín-Env | Art/Descripción | ID Fab | CantidadUM | Prc Ped | Impt Extend | F Vto |
| 1- 1 | Manejo de Herramientas Google Apps.Periodo: 11/11/2021 al30/11/2021. Res. 1457 del 28.01.2022. sol. 55202 CC722 | | 1.00UN | 96,000.00 | 96,000 | 08/24/2022 |

Total Programa 96,000

Total Art 86111604-01 96,000

Impt Total Ped 96,000

No Autoriz

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8864 DE
FECHA 17/12/21 QUE REGULARIZA Y
AUTORIZA SERVICIO DE CAPACITACION
QUE INDICA**

SANTIAGO, 28/01/2022 - 1457

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 y el Decreto Supremo N°241 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Universidades N° 21.094 de 2018; la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°24, de 2021; el Decreto N° 241, de 2018, las Resoluciones N° 7, de 2019, y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la Resolución Exenta 8864, de fecha 17 de diciembre 2021, la Universidad de Santiago de Chile, regularizo y autorizo el siguiente servicio de capacitación que se indican a continuación:

| N° Solicitud | N° O/C OTIC | RUT | Capacitación | Costo Otic | Costo Usach |
|--------------|-------------|--------------|--|------------|------------------|
| 55202 | 806570 | 76.421.320-3 | Manejo de Herramientas Google Apps. Periodo: 11/11/2021 al 30/11/2021 | \$840.000 | \$120.000 |
| Total | | | | | \$120.000 |

b) Que, respecto al curso individualizado en el recuadro, del considerando precedente, se generó la orden de compra N°7400, 03 de enero 2022 con fecha por un monto total de \$120.000.- Exento de IVA.

c) Que, mediante Memorandum N°1024, emitido por el Jefe de Centro de Costo con fecha 07 de enero de 2022, recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 11 de enero de 2022, se solicita dejar sin efecto la orden de compra individualizada en el considerando b) toda vez que los costos se han visto modificados en la OC OTIC.

d) Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 77 del Reglamento aprobado por el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, las partes podrán modificar el contrato por mutuo acuerdo.

e) Que, por lo expuesto en los considerandos anteriores se produjo la modificación en el encargo a la OTIC individualizada N°806570, por lo que corresponde efectuar la modificación de la Resolución Exenta N°8864, de fecha 17 de diciembre de 2021.

RESUELVO:

1. MODIFICASE la Resolución Exenta Resolución Exenta N°8864, de fecha 17 de diciembre de 2021, que regulariza y autoriza el Servicio de Capacitación indicado en el considerando a) del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

* DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

“c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

| N° Solicitud | N° O/C OTIC | RUT | Capacitación | Costo Otic | Costo Usach |
|--------------|-------------|--------------|--|------------|------------------|
| 55202 | 806570 | 76.421-320-3 | Manejo de Herramientas Google Apps. Periodo: 11/11/2021 al 30/11/2021 | \$840.000 | \$120.000 |
| Total | | | | | \$120.000 |

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

“c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

| N° Solicitud | N° O/C OTIC | RUT | Capacitación | Costo Otic | Costo Usach |
|--------------|-------------|--------------|--|------------|-----------------|
| 55202 | 806570 | 76.421.320-3 | Manejo de Herramientas Google Apps. Periodo: 11/11/2021 al 07/12/2021 | \$672.000 | \$96.000 |
| Total | | | | | \$96.000 |

* DONDE DICE:

“RESUELVO:

2. IMPUTESE el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.”

DEBE DECIR:

“RESUELVO:

2. IMPUTESE el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem G722, Proyecto 522.”

2. **DÉJESE** establecido que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N°8864, de fecha 17 de diciembre de 2021, suscrita por el Rector de la Universidad de Santiago de Chile, mantiene plena vigencia.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/JPJ/MTA/MCC/SRP

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR 35/2022 – CDP 55202

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACIÓN QUE INDICA**

SANTIAGO, 17/12/21 - 8864

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N° 3, de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; el Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 1.117 de 1995; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N° 806570, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma se contrataron los servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 1045, de fecha 12 de marzo de 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

| N° de solicitud | N° OC OTIC | RUT | Capacitación | Costo OTIC | Costo USACH |
|-----------------|------------|--------------|--|--------------------|-------------|
| 55.202 | 806570 | 76.421-320-3 | Manejo de herramientas Google Apps Periodo: 11/11/2021 a 30/11/2021 | \$840.000.- | \$120.000.- |
| TOTAL | | | | \$120.000.- | |

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor del curso de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, lo que asciende a \$120.000.-, exento de IVA.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 10 de noviembre de 2021, el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con la finalidad de concretizar la obligación antes mencionada.

f) Que, la respectiva capacitación se prestó de manera conforme, en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad.

g) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

h) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

i) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N° 26.305, de 2008, N° 46.201 de 2009, N° 18.900 y N° 42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁSE** el pago por un monto total de \$120.000.-, exento de IVA, a la empresa Capacitación USACH Compañía Limitada, RUT N° 76.421.320-3.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, ítem G267, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/PRR/FMM/MTA/RBC/SRP

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 785 – CDP 55.202